

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2026-3254

Título: Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva 2026, aprobado por Resolución de Alcaldía, 18 de septiembre de 2026.

BDNS (Identif.) 931144

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931144>)

PRIMERO. Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

SEGUNDO. Objeto

Podrán presentarse para su financiación, aquellos proyectos y actuaciones que o bien se desarrollen en el municipio, o bien repercutan en ciudadanos de este municipio durante el ejercicio 2026 (teniendo en cuenta el caso concreto de la Línea 2 de actuación, la cual se mencionará a posteriori), que cumplan con los principios generales y se encuentren dentro de algunas de las líneas de actuación contenidas en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2026, siendo las líneas a tener en cuenta en esta convocatoria las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:

- 1 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL (Mayores).
- 2 ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
- 3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 5 a) ACTIVIDADES CULTURALES (ASOCIACIONES CULTURALES).
- 5 b) ACTIVIDADES CULTURALES (HERMANDADES Y COFRADÍAS).
- 6 ACTIVIDADES DE IGUALDAD.
- 7 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Código Seguro de Verificación (CSV): F5CF 7F78 4D0C F91E 19E2 Fecha Firma: 29-09-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autorizada



F5CF7F784D0CF91E19E2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Para el caso concreto de la línea 2 de actuación (actividades educativas), relacionado con la subvenciones a las AMPA podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social para el curso escolar 2026/2027.

TERCERO. Bases Regulatoras

Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera:

<https://sede.eprinsa.es/ftepalm/tablon-de-edictos>

CUARTO. Cuantía

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 38.050,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Fuente Palmera (Córdoba), 24 de septiembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Código Seguro de Verificación (CSV): F5CF 7F78 4D0C F91E 19E2 **Fecha Firma:** 29-09-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



F5CF7F784D0CF91E19E2

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**